

5810
09/930

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-342/02

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTIADAS	
- 3 DIC 2002	
SEC: S. 1º 222	HORA: 18:40



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérense a la Municipalidad de Azara,
provincia de Misiones, a título gratuito, los inmuebles
propiedad del Estado nacional identificados según la Dirección
de Tierras y Colonización de Misiones y dicha municipalidad
como: Manzana 45, fracciones A, B, C y D; Manzana 68,
fracciones A, B, C y D; Manzana 195, fracciones C y D; Quinta
256, fracciones A, B, C y D.

ARTICULO 2º.- Los inmuebles mencionados en el artículo 1º
se transfieren para ser utilizados del siguiente modo: Manzana
45 y Quinta 256 a emprendimientos productivos; Manzana 68 a
infraestructura de servicios y Manzana 195 a construcción de
viviendas de interés social para familias que las utilicen con
carácter de vivienda única y permanente y no posean otros
inmuebles.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la
transferencia objeto de la presente en un plazo no mayor a los
120 días de su promulgación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

